

Sr. Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres  
Sr. Alcalde Presidente del Ilmu. Conceyu de Mieres

**Datos de la persona solicitante / Datos de la persona solicitante**

<i>Persona física:</i> Nombre / Nome		Primer apellido / Primer apelliú	Segundo apellido / Segundu apelliú	ODNI <input type="radio"/> ONIE <input type="radio"/> Pasaporte <input type="radio"/>
			Número Número	

<i>Persona jurídica:</i> Nombre o razón social / Nome o razón social				CIF
			Número Número	

(Es necesario aportar acreditación de la representación)

**Datos de la persona representante / Datos de la persona representante**

<i>Persona física:</i> Nombre / Nome		Primer apellido / Primer apelliú	Segundo apellido / Segundu apelliú	ODNI <input type="radio"/> ONIE <input type="radio"/> Pasaporte <input type="radio"/>
			Número Número	

**Dirección a efectos de notificaciones / Dirección a efectos de notificaciones**

Tipo de vía Tipu de vía		Nombre de vía Nome de vía		Número Número
Piso Pisu	Puerta Puerta	Código postal Códigu postal	Municipio Conceyu	C.A./Provincia C.A./Provincia

**Datos de comunicación / Datos de comunicación**

Correo electrónico Corréu electrónicu	Tel. móvil Tel. móvil	Tel. Tel.
------------------------------------------	--------------------------	--------------

**Ubicación e identificación de la actuación / Localización e identificación de la actuación**

Dirección Direición			
Ref. Catastral Conceyu	Número de expediente Número d'expediente		

(Si la solicitud guarda relación con una actuación que ya ha generado un expediente)

**1.-OBRA MENOR SIN INTERVENCIÓN DE TÉCNICO** (en caso que impliquen trabajos en altura >=7 metros precisará intervención de técnico si se instala andamiaje)

Sustitución de tejas en cubiertas inclinadas sin afectar al elemento portante. Levantado y reposición de solería de azoteas, impermeabilización o placas de cubrición -excepto si se generan residuos calificados de peligrosos que requerirá tramitación y desmontaje por contratista inscrito en el RERA-.

Sustitución de carpinterías sin alterar la dimensión de huecos ni características de composición y color del conjunto del edificio.

Reparaciones de fachadas, sin modificación de sus dimensiones, diseño ni posición, reparación/sustitución de barandillas u otras reparaciones ordinarias en fachadas no sujetas a exención de tasas.

Sustitución de revestimientos interiores: soleras, enlucidos, enfoscados, aplacados, alicatados, falsos techos o pintura.

Cambios en la instalación de refrigeración o calefacción que no implique unidades o conductos que discurran por fachada.

Tendejones abiertos (de elementos ligeros y desmontables); Caseta de aperos de labranza sin cimentación ni instalaciones (tamaño máximo 4m2); Desmontajes de casetas de aperos y/o tendejones.

Reparación/actuación en tabiques que no impliquen demolición total, que no alteren el número ni la disposición de las piezas habitables, ni afecten a elementos estructurales.

Sustitución o mejora en la instalación eléctrica, de fontanería y aparatos sanitarios, saneamiento, telecomunicaciones y gas (siempre que no se intervenga en las instalaciones generales del edificio).

En parcelas privadas, obras de jardinería, revestimientos y pavimentación parcial, incluida la sustitución/repación de instalaciones sin afectar a infraestructuras o espacios públicos.

Cerramiento de solares y parcelas con edificación, indicando su posición con respecto de la vía pública en planta y alzado (a excepción de los muros de cierre de fábrica de cualquier clase, que se tramitarán como obra mayor).

Otras actuaciones que puedan considerarse obra menor:

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

- Croquis de situación en el que se identifique la zona de la parcela sobre la que se pretende actuar (caso de actuaciones fuera de la edificación, por ejemplo soleras, explanaciones, vallado del perímetro o actuaciones de urbanización en general dentro de finca privada).
- Fotografías de las zonas donde se pretende actuar (solo exteriores).
- Presupuesto de ejecución de las obras, incluyendo descripción (color, textura, dimensiones...) de materiales y **sellado por profesional de la construcción**.
- Si se realizan trabajos con plataforma elevadora o con sistemas colgados (trabajos en vertical), precisará Plan de prevención de riesgos laborales de la empresa interviniente, que recoja la realización de trabajos en altura.

## 2.- OBRA MENOR CON INTERVENCIÓN DE TÉCNICO

Sustitución de cubiertas sin modificar el estado anterior sin afectar a geometrías y configuración estructural.

Cualquier obra que implique nuevos conductos o elementos en fachada, requerirá la elaboración de una propuesta para el conjunto de viviendas y conformidad de los propietarios.

Modificación de espacios libres privados mediante la instalación de pérgolas, marquesinas para aparcamientos, rampas o escaleras de acceso a plantas bajo rasante y otras obras de acondicionamiento.

Construcción de piscinas y pistas deportivas de paddle, tenis, etc., en viviendas unifamiliares.

Actuaciones de mejora de accesibilidad, sin afección estructural (justificando el grado de adecuación y cumplimiento de la normativa en la materia) y sin que la actuación se encuentre entre las descritas como modificación sustancial en obra mayor..

Reforma parcial, con grado de intervención inferior al descrito en obra mayor.

Obras de consolidación o sustitución que no produzcan una variación esencial en el conjunto del sistema estructural del edificio.

Cerramiento de terraza individual en edificación residencial colectiva (requerirá a mayores presentación de conformidad de la Comunidad de Propietarios a una propuesta conjunta de actuaciones futuras).

Otras actuaciones no incluidas en esta relación pero que puedan considerarse obra menor: \_\_\_\_\_

### DOCUMENTACIÓN APRESENTAR (FORMATO DIGITAL OBLIGATORIO -ARCHIVOS NO SUPERIORES A 10 MB-):

- Plano de situación en el que se identifique la calificación urbanística de la parcela objeto de la actuación (Enlace al [Visor de Planeamiento y Gestión Urbanística](#)).
- Memoria justificativa del ajuste a las condiciones de la Normativa Urbanística y memoria constructiva y/o planos cuyo contenido sea suficiente para definir las obras.
- Fotografías de las zonas donde se pretende actuar.
- Presupuesto de ejecución de las obras, incluyendo descripción (color, textura, dimensiones...) de materiales.
- Documentación justificativa de designación de la Dirección Técnica de las obras.
- En caso de que lo pretendido implique necesidad de ubicación de unidades externas o elementos de instalaciones en fachada (rejillas, ventilación), deberán aportar conformidad de la Comunidad de Propietarios respecto a una propuesta conjunta de actuaciones futuras.
- Para la realización de trabajos en altura igual o superior a 7 metros (dos plantas):
  - En caso de utilizar andamios durante la ejecución de la obra: Ficha técnica/PRYTO mínima intervención, con Dirección de Obra; Estudio básico de Seguridad y Salud; Estudio de Gestión de Residuos.
  - En caso de utilizar plataforma elevadora o técnicas de acceso y posicionamiento en altura mediante cuerdas (trabajos verticales) durante la ejecución de la obra: Plan de prevención de riesgos laborales de la empresa interviniente, que recoja la realización de trabajos en altura.

### BONIFICACIÓN QUE SE SOLICITA:

1.- Por incurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo:

Obras de rehabilitación de inmuebles en suelo no urbanizable con antigüedad superior a 25 años (50%).

Empresas que se instalen en los Polígonos de Baña, Sovilla, Lored, Reicastro, La Cuadriella y Abaña, así como para los hoteles que se instalen en el concejo (60%).

Casas rurales que se instalen en el concejo, así como para la rehabilitación o construcción de hórreos, paneras, molinos u otros elementos etnográficos (70%).

2.- Aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar:

Construcciones, instalaciones y obras en edificaciones ya existentes en las que se incorporen sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar (95%).

3.- Eliminación de barreras arquitectónicas:

Construcciones, instalaciones y obras destinadas a reforma y adaptación de viviendas y edificios que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de las personas discapacitadas (90%).

### PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Mieres. | Finalidad: Gestionar y tramitar su solicitud por el área o departamento municipal correspondiente. | Legitimación: El tratamiento se basa en el consentimiento de la persona que voluntariamente presentan la solicitud y en la tramitación de la misma se basa en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. | Destinatarios: Los datos no serán cedidos a terceros salvo que sea necesario para tramitar su solicitud o salvo obligación legal. | Derechos: Puede acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, ante el Ayuntamiento de Mieres -Plaza de la Constitución, s/n 33600 Mieres (Asturias)- indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, o a través de la Sede Electrónica. | Información adicional: Disponible en [www.mieres.es/ayuntamiento/instancias](http://www.mieres.es/ayuntamiento/instancias) (MI-20-01).

Al firmar la presente solicitud consiente el tratamiento de sus datos en los términos y condiciones anteriormente expuestos.

La presentación de solicitud, el pago de las tasas y del ICIO, NO AUTORIZA para realizar las obras solicitadas, que sólo podrán iniciarse cuando se le notifique la licencia de obra.

Mieres del Camín, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma del o de la solicitante (o representante)